



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION Nº R-1379-2025-UNSAAC.

Cusco, 30 SEP 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nº 567-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con Expediente Nº 882486, cursado por la **Dra. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando autorización de viaje y subvención económica para estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio Nº D-164-2025-FAT-UNSAAC, cursado por el **Dr. Manrique Borda Pilinco**, Decano de la Facultad de Administración y Turismo de la Institución, hace de conocimiento que las estudiantes **CINTHIA JANICE ATAYUPANQUI VALENCIA**; **DAYANA NICOLE HUILLCA VASQUEZ** y **BRICETT MAXIMILIANA MAYHUA TUNE** de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, con Códigos de Matrícula Nros. 220100; 220271 y 220103 respectivamente, participarán en el **"CONCURSO INTERNACIONAL DEL MODELO DE COOPERACION REGIONAL EN RHODES-GRECIA"**, que se llevará a cabo en la ciudad de Rhodes del país de Grecia, del 08 al 12 de octubre de 2025, al haber sido invitadas por Michael Kavuklis President of the House of Europe Rhodes, conforme se puede verificar en documento de fecha 10 de setiembre de 2025 que obra en el presente expediente;

Que, por tal motivo y con opinión favorable, solicita se autorice el viaje y se otorgue subvención económica a las estudiantes antes indicadas de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, quienes se constituirán en la ciudad de Rhodes del país de Grecia, para participar en el evento referido, de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, mediante Oficio Nº 356-2025-EPCA-FAT-UNSAAC, la Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Administración y Turismo de la Institución, da su visto bueno para la participación de las estudiantes en el "Concurso Internacional del Modelo de Cooperación Regional en Rhodes-Grecia" y, asimismo solicita se les otorgue subvención económica para el viaje de dichas estudiantes;

Que, de igual forma, obra en el expediente la Carta de Recomendación suscrita por la Dra. Victoria Puente de la Vega Aparicio, Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Administración y Turismo, acreditando a las estudiantes Cinthia Janice Atayupanqui Valencia; Dayana Nicole Huillca Vásquez y Bricett Maximiliana Mayhua Tune, para su participación en calidad de invitadas en el citado evento;

Que, con Informe Nº 534-2025-UCC-OTI-UNSAAC-VIRTUAL de fecha 15 de setiembre de 2025, el Director de la Unidad de Centro de Cómputo de la Institución, indica que revisada la Base de Datos de dicha Unidad, las estudiantes solicitantes de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, tienen matrícula vigente en el presente Semestre Académico 2025-II y, se encuentran en el ranking académico de décimo y quinto superior respectivamente;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario

Nota N° 0000002913-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en el anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria, ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje y la participación de las estudiantes **CINTHIA JANICE ATAYUPANQUI VALENCIA; DAYANA NICOLE HUILLCA VASQUEZ** y **BRICETT MAXIMILIANA MAYHUA TUNE**, con Códigos de Matrícula Nros. 220100; 220271 y 220103 respectivamente, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Administración y Turismo de la UNSAAC, quienes se constituirán en la ciudad de Rhodes del país de Grecia, los días del 08 al 12 de octubre de 2025, con la finalidad de participar en el **“CONCURSO INTERNACIONAL DEL MODELO DE COOPERACION REGIONAL EN RHODES-GRECIA”**, organizado por la Universidad Rhodes-Grecia, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, otorgue apoyo económico a cada una de las estudiantes el importe de **S/ 21,301.51 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS UNO 51/100 SOLES)** (S/ 4,000.00 alimentación, hospedaje y movilidad local; S/ 511.25 inscripción y; S/ 16790.26 pasajes aéreos).

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002913-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA LA OBLIGACIÓN de las estudiantes beneficiarias de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago que constituye la sustentación del gasto, en el término de diez (10) días calendarios de su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del mismo, igualmente presentarán informe y material de trabajo ante el Decanato de la Facultad de Administración y Turismo y, Despacho Rectoral.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración y la Facultad de Administración y Turismo adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO


DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- S.U. TESORERÍA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- S.U. EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- FAT.- E.P. CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.- INTERESADAS (03).- U. CENTRO COMPUTO.- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO
Mylluska Villagarcía Zereceda
BQS. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO

INFORME N° - 534-2025-UCC-OTI-UNSAAC-VIRTUAL

A : DR. MANRIQUE BORDA PILINCO
DECANO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y TURISMO

DE : ING. AGUEDO HUAMANI HUAYHUA
JEFE DE LA UNIDAD DEL CENTRO DE CÓMPUTO

ASUNTO : SOLICITA AUTORIZACIÓN DE VIAJE Y APOYO ECONOMICO PARA REPRESENTAR A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO EN EL CONCURSO ESTUDIANTIL INTERNACIONAL DEL MODELO DE COOPERACIÓN REGIONAL RHODES "MCR 2025".

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 882486

FECHA : CUSCO, 15 DE SETIEMBRE 2025

Habiendo tenido conocimiento del documento de la referencia y conforme al informe del responsable Operador PAD, cumpla con informar lo siguiente:

Que la información registrada en la base de datos de la Unidad de Centro de Cómputo de la UNSAAC, los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas se encuentran matriculados en el semestre académico 2025-2, de acuerdo al siguiente cuadro.

LISTADO DE ALUMNOS							
Nro.	Alumno	Nombre	Escuela Profesional	Créditos Acumulados	Ranking Académico	Matriculado 2025-2	Reserva 2025-2
1	220100	ATAYUPANQUI-VALENCIA-CINTHIA JANICE	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	168	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
2	220271	HUILLCA-VASQUEZ-DAYANA NICOLE	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	163	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
3	220103	MAYHUA-TUNE-BRICETT MAXIMILIANA	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	160	QUINTO SUPERIOR	SI	NO

Es cuanto puedo informar a usted para las acciones que amerite el caso.

Atentamente.



Firmado digitalmente por HUAMANI HUAYHUA Aguedo FAU 20172474501 soft
Motivo: En Señal de Conformidad Jefe Unidad de Centro de Cómputo
Fecha: 2025-09-16 08:21:05:00

C.C.
AHH/sab.
Archivo

Aprobado por Resolución R.
N° 1379-2025-UNSAAC

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA Nº 0000002913
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : SETIEMBRE

FECHA DE DOCUMENTO : 24/09/2025

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN :

EXP882486 SUBVENCION ECONOMICA PARA 3 ESTUDIANTES EP CS ADMINISTRATIVAS S/21301,51(S/4000 ALIMENTACION,HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL, S/511,25 INSCRIPCION Y S/16790,26 PASAJES AEREOS)PARTICIPAN EN EVENTO ACADEMICO EN RHODES-GRECIA DEL 8/10 AL 12/10

Nº DE DOCUMENTO 1892-2025-UPP

FECHA APROBACION : 24/09/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PRODI/PRY ACT/A/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	63,904.53
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	63,904.53
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	63,904.53
5 GASTOS CORRIENTES	63,904.53
2.5 OTROS GASTOS	63,904.53
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	63,904.53
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	63,904.53
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	63,904.53
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	63,904.53

TOTAL	63,904.53
--------------	------------------

TOTAL CERTIFICACION	63,904.53
----------------------------	------------------

TOTAL NOTA	63,904.53
-------------------	------------------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Bahmar Pacheco Puma
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
Nº 1379-2025-UNSAAC